

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2024/11215 *Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases que han de regir la concesión de subvenciones a entidades asociativas del municipio en el ámbito vecinal.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ontinyent en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las bases que han de regir la concesión de subvenciones a entidades asociativas del municipio de Ontinyent en el ámbito vecinal, la cual cosa se expone al público durante un plazo de 30 días contadores des de la publicación al BOP, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Régimen Local, al efecto que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial.

Durante este plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en el departamento de Cultura de este Ayuntamiento, en el tablón de edictos municipales municipal y en el apartado de Cultura de la web municipal, a los efectos de presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Ontinyent, a 31 de julio de 2024. —El concejal delegado del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Alejandro Borrell Bas.

